



NOTA DE PRENSA

PERUPETRO PIDE MEDIDA CAUTELAR ANTE INTENTO DE PLUSPETROL NORTE DE RESOLVER UNILATERALMENTE CONTRATO DE LOTE 8 PARA LIBERARSE DE OBLIGACIONES AMBIENTALES Y AFECTANDO A LAS COMUNIDADES

- ***Medida cautelar busca mantener la vigencia del Contrato de Licencia del Lote 8 y suspender proceso de liquidación de PPN mientras se resuelve arbitraje internacional iniciado por PERUPETRO en contra de PPN***
- ***El país dejaría de percibir más de US\$ 42 millones por terminación unilateral de Contrato del Lote 8 por parte de PPN***
- ***Comunidades ubicadas en Lote 8 serían las más afectadas al incumplirse una serie de acuerdos***

PERUPETRO S.A. solicitó el 05 de abril último una medida cautelar contra Pluspetrol Norte (PPN) y sus socios en el Contrato de Licencia del Lote 8 (Loreto), con el propósito de mantener la vigencia de dicho contrato y evitar la afectación social y ambiental de las Comunidades Nativas ubicadas en dicha zona, así como un perjuicio económico para el país.

La medida cautelar está dirigida a suspender el proceso de liquidación de PPN mientras se resuelve el arbitraje internacional presentado este 20 de abril por PERUPETRO en contra de PPN, el cual será administrado por la Cámara de Comercio Internacional en París.

PPN anunció en diciembre del año pasado su decisión de liquidarse como empresa, forzando de esta manera a la resolución unilateral y anticipada del Contrato de Licencia del Lote 8, cuyo vencimiento está estipulado recién en el año 2024.

Con dicha decisión, PPN y los socios del contrato buscan liberarse de sus obligaciones contractuales y de remediación de afectaciones ambientales y abandono del Lote 8. Además, afectan la producción petrolera y los ingresos por regalías y canon que se generan para el beneficio de la región y el país.

Este monto representaría un perjuicio de más de US\$ 42 millones por concepto de regalías y más de US\$ 31 millones por concepto de canon, calculado en base al tiempo que resta del Contrato.

PPN intentan justificar su acto abusivo y de mala fe, consistente en promover la resolución del Contrato del Lote 8 por acto propio, en una supuesta actuación arbitraria del OEFA, quien en ejercicio legítimo de sus facultades ha multado a PPN por los incumplimientos de la empresa de las normas medio-ambientales.

El OEFA cuenta con 100 expedientes donde se ha declarado la responsabilidad administrativa de PPN por la comisión de infracciones de las normas que protegen el ambiente respecto de los Lotes 8 y 1- AB (hoy Lote 192), habiéndole impuesto multas y medidas correctivas que contienen obligaciones de remediación ambiental. El costo de esa remediación ambiental referente a los Lotes 8 y 1-AB (hoy Lote 192) ha sido estimado por la OEFA en US\$ 379'716,761.

La conducta de PPN también afecta a las Comunidades Nativas y población local en general, con quienes suscribió una serie de acuerdos. Desde que PPN notificó su pretendida resolución, estos acuerdos han dejado de cumplirse, generándose así una grave afectación a los intereses de las Comunidades y población local.

PERUPETRO manifiesta que no se pueden tolerar este tipo de conductas que buscan eludir obligaciones contractuales y legales, afectando al país y generando un nefasto precedente.

Ante la gravedad de los hechos, PERUPETRO ha solicitado al Poder Judicial que resuelva con la mayor celeridad posible la medida cautelar presentada el 05 de abril de 2021, pues se corre el riesgo de que, a través de su liquidación unilateral y abusiva, PPN evada el cumplimiento de sus obligaciones.

Lima, 27 de abril del 2021

PERUPETRO S.A.